

COMISIÓN PERMANENTE

Dictámenes

- 2** De la Primera Comisión, por el que se exhorta respetuosamente a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México a privilegiar -en el marco de sus atribuciones- en el proceso de ocupación de las vacantes de magistrados en el TSJ a quienes hayan prestado servicios con eficiencia y probidad
- 17** De la Primera Comisión, por el que se exhorta respetuosamente al gobierno de Chiapas a continuar las acciones en favor de las comunidades indígenas
- 35** De la Primera Comisión, por el que se exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas a continuar la certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública
- 45** De la Primera Comisión, por el que se exhorta respetuosamente al gobierno de Durango a considerar solicitar la emisión de la declaratoria del Fondo para la Atención de Emergencias ante la temporada invernal
- 57** De la Primera Comisión, por el cual se exhorta respetuosamente al MPF a fortalecer en el ámbito de sus atribuciones los protocolos que garanticen el debido proceso legal de los indiciados
- 67** De la Primera Comisión, por el cual se solicita respetuosamente al IMSS que cumpla la recomendación número 53/2017, de la CNDH
- 79** De la Primera Comisión, por el que se exhorta respetuosamente al Inapam a considerar con el DIF la posibilidad de crear albergues temporales
- 89** De la Primera Comisión, por el que se exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres a fortalecer los protocolos para prevenir y erradicar ésta

Anexo B-2

Miércoles 17 de enero



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL PROCESO DE OCUPACIÓN DE LAS VACANTES DE MAGISTRADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE PRIVILEGIE A AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS CON EFICIENCIA Y PROBIDAD.

Dictamen 4

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo relativo a la designación de las magistraturas pendientes del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, suscrita por el diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 10 de enero de 2018, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL PROCESO DE OCUPACIÓN DE LAS VACANTES DE MAGISTRADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE PRIVILEGIE A AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS CON EFICIENCIA Y PROBIDAD.

Dictamen 4

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“El ejercicio del Poder Judicial se deposita en el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Judicatura y los juzgados y tribunales que establezca la Constitución Política de la Ciudad de México, la que garantizará la independencia de los magistrados y jueces en el ejercicio de sus funciones. Las leyes locales establecerán las condiciones para el ingreso, formación, permanencia y especialización de quienes integren el poder Judicial.

Los magistrados integrantes del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México deberán reunir como mínimo los requisitos establecidos en las fracciones I a V del artículo 95 de esta Constitución. No podrán ser magistrados las personas que hayan ocupado en el Gobierno de la Ciudad de México el cargo de Secretario o equivalente o de Procurador General de Justicia, o de integrante del Poder Legislativo local, durante el año previo al día de la designación.

Los magistrados durarán en el ejercicio de su encargo el tiempo que establezca la Constitución Política de la Ciudad de México; podrán ser reelectos y, si lo fueren, sólo podrán ser privados de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL PROCESO DE OCUPACIÓN DE LAS VACANTES DE MAGISTRADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE PRIVILEGIE A AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS CON EFICIENCIA Y PROBIDAD.

Dictamen 4

sus puestos en los términos que establecen esta Constitución, así como la Constitución y las leyes de la Ciudad de México. Los magistrados y los jueces percibirán una remuneración adecuada e irrenunciable, la cual no podrá ser disminuida durante su encargo”.

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“Con la finalidad de garantizar la independencia, capacidad profesional y técnica en la integración del Tribunal Superior de Justicia el Jefe de Gobierno debe privilegiar a aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica al momento de que proponga, ante la Asamblea Legislativa, a los magistrados que la habrán de integrarla, en términos de lo establecido por la Constitución Federal, el Estatuto de Gobierno y la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia.

En este sentido, el artículo 95 de Código Político Fundamental establece que:

Artículo 95. Para ser electo ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se necesita:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL PROCESO DE OCUPACIÓN DE LAS VACANTES DE MAGISTRADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE PRIVILEGIE A AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS CON EFICIENCIA Y PROBIDAD.

Dictamen 4

II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;

III. Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

V. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación; y

VI. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, senador, diputado federal, ni titular del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, durante el año previo al día de su nombramiento.

Los nombramientos de los Ministros deberán recaer preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.

Y que el Estatuto de Gobierno indica:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL PROCESO DE OCUPACIÓN DE LAS VACANTES DE MAGISTRADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE PRIVILEGIE A AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS CON EFICIENCIA Y PROBIDAD.

Dictamen 4

Artículo 80. Para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia se deberán reunir los mismos requisitos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos exige para los Ministros de la Suprema Corte de Justicia. Se requerirá, además, haberse distinguido en el ejercicio profesional o en el ramo judicial, preferentemente en el Distrito Federal. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal en la forma que determine la ley. El Tribunal Superior de Justicia se integrará con el número de magistrados que señale la ley orgánica respectiva.

...

Para cubrir las vacantes de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal someterá la propuesta respectiva a la decisión de la Asamblea Legislativa.

Artículo 83...

(Párrafo 6)

El Consejo, actuando en Pleno, opinará sobre la designación y ratificación de magistrados; resolverá sobre la adscripción y remoción de magistrados; y designará, adscribirá y removerá a los jueces del Distrito Federal; todo ello en los términos que la ley prevea en materia de carrera judicial. También determinará el número y especialización por materia de las salas del tribunal y juzgados que integran el Poder Judicial del Distrito Federal, de conformidad con lo que establezca el propio Consejo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL PROCESO DE OCUPACIÓN DE LAS VACANTES DE MAGISTRADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE PRIVILEGIE A AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS CON EFICIENCIA Y PROBIDAD.

Dictamen 4

Por su parte, la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia señala:

“Capítulo II

De los Requisitos

Artículo 16. Para ser nombrado Magistrado se requiere:

I. Ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;

III. Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho y cédula profesional expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV. Gozar de buena reputación;

V. No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión de más de un año, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VI. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y

VII. No haber ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Secretario General, Procurador General de Justicia o



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL PROCESO DE OCUPACIÓN DE LAS VACANTES DE MAGISTRADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE PRIVILEGIE A AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS CON EFICIENCIA Y PROBIDAD.

Dictamen 4

Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el año previo al día de la designación.

Los nombramientos de los Magistrados serán hechos preferentemente, de entre aquellas personas que se hayan desempeñado como Jueces o que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición o procuración de justicia, o en su caso, que por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para impartirla. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal.

Cuarto. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su informe denominado Garantías para la Independencia de las y los Operadores de Justicia - Hacia el Fortalecimiento del Acceso a la Justicia y el Estado de Derecho en las Américas ha reiterado que "las juezas y los jueces son los principales actores para lograr la protección judicial de los derechos humanos en un Estado democrático, así como del debido proceso que debe observarse cuando el Estado puede establecer una sanción. Las juezas y los jueces fungen en un sistema democrático como contralores de la convencionalidad, constitucionalidad y legalidad de los actos de otros poderes del Estado y funcionarios del Estado en general, así como impartidores de justicia en relación con las controversias generadas por actos de particulares que puedan afectar los derechos de las personas".4"



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL PROCESO DE OCUPACIÓN DE LAS VACANTES DE MAGISTRADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE PRIVILEGIE A AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS CON EFICIENCIA Y PROBIDAD.

Dictamen 4

C. Concluye el proponente al señalar que:

“La Asamblea Legislativa tiene el imperativo jurídico y ético de implementar prácticas de parlamento abierto, utilizadas ampliamente por la Asamblea Constituyente, a fin de abrir espacios de tiempo suficientes en los que deberá escuchar a los Colegios y Barras de Abogados, académicos, sociedad civil organizada. Debe considerarse prioritario brindar una oportunidad abierta e igualitaria a través del señalamiento ampliamente público, claro y transparente de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

De allí, la necesidad para emitir de manera previa y pública la convocatoria y procedimientos con los requisitos, criterios y plazos para que cualquier persona que considere satisfechos los requerimientos pueda acceder a los puestos de Magistrado, se inscriban y sean tomados en consideración por el Jefe de Gobierno para ser propuestas ante la Asamblea Legislativa.”

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Primero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México para*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL PROCESO DE OCUPACIÓN DE LAS VACANTES DE MAGISTRADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE PRIVILEGIE A AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS CON EFICIENCIA Y PROBIDAD.

Dictamen 4

que en cumplimiento de los principios de certeza, legalidad y máxima publicidad en la designación de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, publique la convocatoria a ocupar las magistraturas vacantes, y privilegie la carrera judicial de aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica;

Segundo. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al jefe de Gobierno para que al momento de enviar sus propuestas para ocupar las vacantes de magistrados en el Tribunal Superior de Justicia, cumplan con lo establecido por los artículos 95 y 122, inciso A, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a fin de garantizar la independencia e imparcialidad de los mismos.”*

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL PROCESO DE OCUPACIÓN DE LAS VACANTES DE MAGISTRADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE PRIVILEGIE A AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS CON EFICIENCIA Y PROBIDAD.

Dictamen 4

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión coincide con la preocupación y motivación del proponente, para que en la designación de los magistrados a las vacantes se cumpla además de los requisitos establecidos, con aspectos de probidad, experiencia y carrera judicial de los aspirantes.

Al respecto es menester precisar que aun cuando la Ciudad de México, ya cuenta con su propia Constitución, ésta entrará en vigor hasta el 17 de septiembre de 2018, por lo que el proceso para cubrir las vacantes se llevará a cabo, tal como lo señaló el proponente, con base en lo dispuesto en la Constitución Federal, el Estatuto de Gobierno y la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia.

Con base en lo anterior, esta Comisión da cuenta que la propuesta que envíe el Jefe de Gobierno debe considerar los ordenamientos antes mencionados dando la oportunidad preferente a aquellas personas que “...*hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.*” y debe ajustarse además a los principios que rigen la función judicial y que se establecen en el artículo 1° de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y que son: la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL PROCESO DE OCUPACIÓN DE LAS VACANTES DE MAGISTRADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE PRIVILEGIE A AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS CON EFICIENCIA Y PROBIDAD.

Dictamen 4

expeditez, la imparcialidad, la legalidad, la honradez, la independencia, la caducidad, la oralidad, la carrera judicial, la eficiencia y eficacia.

Adicionalmente se atrae la atención respecto del contenido del último párrafo del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el cual dispone que los nombramientos de los Magistrados serán hechos preferentemente, de entre aquellas personas que se hayan desempeñado como Jueces o que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición o procuración de justicia, o en su caso, que por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para impartirla. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos de la ahora Ciudad de México.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina la considera viable con algunas modificaciones, ya que al igual que respecto de cualquier entidad federativa, la Comisión Permanente en el ejercicio de sus atribuciones en relación con la Ciudad de México, debe hacerlo con pleno respeto al pacto federal y a la soberanía de cada una de sus partes integrantes, conforme a lo establecido en los artículos 39, 40, 41 y 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL PROCESO DE OCUPACIÓN DE LAS VACANTES DE MAGISTRADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE PRIVILEGIE A AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS CON EFICIENCIA Y PROBIDAD.

Dictamen 4

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes y al de soberanía, exhorta respetuosamente a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México a que en el ejercicio de sus atribuciones, durante el proceso de designación de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, se privilegie la carrera judicial de aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia.

*Sala de reuniones de la Primera Comisión de la Comisión Permanente del H.
Congreso de la Unión, a 16 de enero de 2018.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL PROCESO DE OCUPACIÓN DE LAS VACANTES DE MAGISTRADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE PRIVILEGIE A AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS CON EFICIENCIA Y PROBIDAD.

Dictamen 4

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			








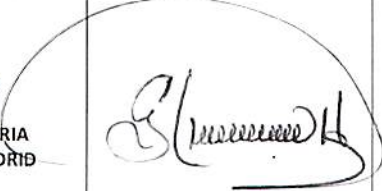

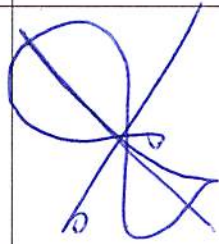


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL PROCESO DE OCUPACIÓN DE LAS VACANTES DE MAGISTRADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE PRIVILEGIE A AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS CON EFICIENCIA Y PROBIDAD.

Dictamen 4

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE	SEN. Rocío Piedrahíta 		
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO: GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EN EL PROCESO DE OCUPACIÓN DE LAS VACANTES DE MAGISTRADOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE PRIVILEGIE A AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS CON EFICIENCIA Y PROBIDAD.

Dictamen 4

 DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
 DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
 DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A CONTINUAR CON LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Dictamen 5

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fueron turnados los siguientes asuntos:

1. Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno a que garanticen atención y apoyo permanente a las 6 mil personas indígenas que se encuentran en situación de extrema urgencia, por haber sido desplazadas de sus comunidades ubicadas en los municipios de Chalchihuitán y Chenalhó, en el estado de Chiapas, suscrita por la Diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del PRD.
2. Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades federales y el gobierno de Chiapas a tomar medidas urgentes para la solución duradera e integral de la violencia y el desplazamiento forzado en Chalchihuitán y Chenalhó, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del PRD.
3. Proposición con punto de acuerdo, con punto de acuerdo, relativo a atender con medidas urgentes el conflicto socio-agrario entre Chalchihuitán y Chenalhó, Chiapas, a cargo del diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A CONTINUAR CON LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Dictamen 5

los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Las Proposición que se citan, fue registradas ante el Pleno de la Comisión Permanente los días jueves 04 de enero de 2018, y miércoles 10 de enero de 2018 respectivamente, y turnadas para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. CONTENIDO

1.A. En la Proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno a que garanticen atención y apoyo permanente a las 6 mil personas indígenas que se encuentran en situación de extrema urgencia, por haber sido desplazadas de sus comunidades ubicadas en los municipios de Chalchihuitán y Chenalhó, en el estado de Chiapas, suscrita por la Diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del PRD., se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“Durante el reciente mes de octubre, nuestro país y la comunidad internacional fueron testigos de una situación alarmante, por



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A CONTINUAR CON LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Dictamen 5

tratarse de la emergencia en los derechos humanos de más de seis mil personas indígenas del estado de Chiapas que se vieron forzadas a desplazarse de sus comunidades de origen, por motivos de seguridad, debido a conflictos agrarios cuyo origen data de más de cuatro décadas.”

1.B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“De acuerdo con información que, con la objetividad y oportunidad del caso, circuló en diversos medios de nuestro país, son entre cinco mil y siete mil seres humanos, integrantes de mil familias desplazadas; entre éstos hay adultos mayores y cientos de mujeres embarazadas, así como de mil 800 a tres mil niñas, niños y adolescentes. Originarios de las comunidades de Pom, Ch'enmut, Canalumtic, Emiliano Zapata, Tzomoltón y Cruztón, del municipio de Chalchihuitán; y de Yabteclum, Santo Ton y Las Limas, del municipio de Chenalhó, hoy viven a la intemperie, en lo alto de las montañas, sin techo ni comida, y con el riesgo latente de contraer enfermedades y sufrir los estragos de la desnutrición y el clima severo.”

1.C. Concluye el proponente al señalar que:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A CONTINUAR CON LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Dictamen 5

“En estas labores de auxilio, según informan las autoridades, interviene personal del Ejército, la Cruz Roja Mexicana, Secretaría de Protección Civil, Procuraduría General de la República, Fiscalía General del Estado, Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y Secretaría de Salud.”

1.D. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

ÚNICO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno a que garanticen atención y apoyo permanente a las seis mil personas indígenas que se encuentran en situación de extrema urgencia, por haber sido desplazadas de sus comunidades ubicadas en los municipios de Chalchihuitán y Chenalhó, en el estado de Chiapas. Esta atención debe sostenerse hasta que se resuelvan los problemas de origen que provocaron dicho desplazamiento forzado.”

2.A. En la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades federales y el gobierno de Chiapas a tomar medidas urgentes para la solución duradera e integral de la violencia y el desplazamiento forzado en Chalchihuitán y Chenalhó, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del PRD, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A CONTINUAR CON LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Dictamen 5

Desde el 17 octubre pasado, cuando un grupo paramilitar asesinó a Samuel Luna Girón en la comunidad de Canaluctín, municipio de Chalchihuitán, Chiapas, se ha vivido una escalada de violencia por conflictos agrarios entre este municipio y el de Chenalhó. Habitantes de diversas comunidades en los límites de ambos municipios fueron desplazados por grupos armados que operan en Chenalhó.

Ante el temor de ser víctimas por los tiroteos indiscriminados, alrededor de cinco mil indígenas tzotziles, entre las que se cuentan personas de la tercera edad, mujeres embarazadas y alrededor de dos mil niños, huyeron. Los menos, pudieron refugiarse en la cabecera municipal de Chalchihuitán, mientras que la mayor parte sólo pudo dirigirse hacia las montañas, sin ningún tipo de servicios ni condiciones para subsistir, instalándose en campamentos hechos con lonas de plástico, madera y cartón, donde han tenido que soportar el intenso frío, las lluvias y enfermedades.

2.B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

Según organizaciones de la sociedad civil la situación de los desplazados puede calificarse de crisis humanitaria: personas enfermas; falta de medicamentos y de atención médica urgente y adecuada; carencia de alimentos apropiados a la cultura y a una alimentación sana, así como pésimas condiciones de salubridad en general. Dichas condiciones, aseguraron, “no solamente vulneran el derecho a una vida digna, sino que incluso ponen en riesgo la vida de las personas desplazadas, no sólo por el temor de ser asesinadas por los grupos armados,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A CONTINUAR CON LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Dictamen 5

sino también por la ineficacia de las autoridades de Chiapas para atender la situación”.

El sacerdote católico de Simojovel, Marcelo Pérez, ha expuesto como los desplazados de las comunidades de Ch'en Mut, Pom, Tzomolton, C'analumtic, Bejelton, Tulantic, Vololch'ojon, cruz c'ac'al y Cruzton, del municipio de Chalchihuitan, así como las comunidades de Majompepetintik , fracción Polhó, las limas, Yabteclum, Campo los toros y Tsabalhó del municipio de Chenalhó están atemorizadas por la presencia de grupos armados, que han quemado viviendas, robado cosechas y amenazan a la población de estas comunidades, por la disputa agraria.

2.C. Concluye el proponente al señalar que:

Las resoluciones adoptadas y estos acuerdos resultan precarios si no se toman medidas urgentes para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades, para atender los agravios sufridos por los miles de desplazados, para revertir el añejo clima de impunidad en la región y sobre todo, para consolidar una paz duradera entre los pobladores.

2.D. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo

Primero . *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y al Gobierno del estado de*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A CONTINUAR CON LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Dictamen 5

Chiapas, para que actúen de manera coordinada con las Organizaciones de la Sociedad civil, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México y las agencias de la Organización de las Naciones Unidas que han dado seguimiento a este conflicto territorial entre los municipios de Chalchihuitán y Chenalhó en el estado de Chiapas, a fin de establecer bases para una paz duradera e integral entre las comunidades afectadas y en disputa, así como revertir las situaciones de violencia que han generado el desplazamiento forzado de pobladores.

Segundo . *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de Salud y al gobierno del estado de Chiapas, a tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad, salud y condiciones dignas para las poblaciones desplazadas de los municipios de Chalchihuitán y Chenalhó, hasta en tanto se concreta el retorno a sus comunidades, o en su caso, su asentamiento en una nueva ubicación definitiva.*

Tercero . *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación para que se tomen medidas urgentes a fin de erradicar la presencia de grupos armados que constituyen una amenaza para las comunidades indígenas de Chalchihuitán y Chenalhó, así como para fincar las responsabilidades contra quienes resulten responsables de promoverlos y solaparlos.*

3.A. En la Proposición con punto de acuerdo, relativo a atender con medidas urgentes el conflicto socio-agrario entre Chalchihuitán y Chenalhó, Chiapas, a



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A CONTINUAR CON LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Dictamen 5

cargo del diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del PRD, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

Se exhorta a la Secretaría de Gobernación, de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y al gobierno del estado de Chiapas, para que en el marco de su competencia intervengan para garantizar y proteger la vida e integridad de las personas y familias desplazadas y reubicadas en los municipios de Chalchihuitán y Chenalhó del estado de Chiapas, investigar y castigar a los grupos civiles armados responsables de hechos delictivos.

3.B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

Los hechos lamentables de violencia social ocurridos por un añejo conflicto agrario entre las poblaciones indígenas de los municipios de Chalchihuitán y Chenalhó, en los Altos de Chiapas, y que han provocado el desplazamiento de más de 5 mil personas de 9 comunidades del municipio de Chalchihuitán y la muerte de 11 de ellas, siguen preocupando a la opinión pública nacional, a la sociedad civil y a los diputados del Grupo Parlamentario del PRD.

Si bien a la fecha han retornado a sus comunidades y parajes de origen más de 3 mil pobladores, lo hacen en condiciones precarias y de inseguridad, dado que las bandas de grupos armados que provocaron su desplazamiento siguen activos y no se ha castigado a los responsables de las diversas acciones criminales que se cometieron contra dicha población, como lo fueron los muertos y heridos por armas de fuego, quema de viviendas, hostigamiento



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A CONTINUAR CON LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Dictamen 5

permanente y bloqueo carretero durante más de un mes al municipio de Chalchihuitán, entre otras.

3.C. Concluye el proponente al señalar que:

Junto a esta vulnerabilidad e incertidumbre en que se encuentra la población de la región, debemos considerar que el conflicto de fondo sigue sin resolverse. Como se sabe, el motivo que desencadenó la confrontación en noviembre pasado es la controversia por límites agrarios que fue provocada desde hace más de 4 décadas, cuando la entonces Secretaría de la Reforma Agraria (hoy Sedatu) ejecutó la resolución presidencial a favor de los bienes comunales de Chalchihuitán, sin respetar las colindancias territoriales que de manera ancestral existían entre los bienes comunales de ambos poblados, y por lo cual Chenalhó se inconformó al considerar que fue despojado de 365 hectáreas.

Sin negar los esfuerzos realizados a través de las diversas mesas de diálogo establecidas por las autoridades de los tres niveles de gobierno, así como la labor de apoyo y mediación de la iglesia y sus parroquias en la región, de organismos de la sociedad civil, de la Cruz Roja y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, nos parece relevante el exhorto de este máximo órgano legislativo a favor de una solución consensuada entre las partes, que además de ser legal, sin vencedores ni vencidos abone a la paz y a una convivencia duradera entre ambas poblaciones.

3.D. Con lo anterior, formula el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A CONTINUAR CON LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Dictamen 5

“Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y al gobierno del estado de Chiapas, para que se implementen de manera urgente las medidas cautelares pertinentes a fin de respetar, garantizar y proteger la vida e integridad de las personas y familias en los municipios de Chalchihuitán y Chenalhó del estado de Chiapas, desarmar a los grupos de civiles que vienen actuando en la zona, garantizar el libre tránsito y la paz social en las comunidades de dichos municipios y, en general, garantizar los derechos humanos a las familias y personas retornadas y desplazadas.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal y al gobierno del estado de Chiapas para que, en el marco de sus respectivas competencias, investiguen y castiguen a los responsables materiales e intelectuales del hostigamiento a los pobladores de San Pablo Chalchihuitán y de quienes causaron el desplazamiento de más de 5 mil comuneros y la muerte de 11 de ellos.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y al gobierno del estado de Chiapas, para que en el marco de la ley, respetando los usos y costumbres de los pueblos indígenas y mediante el diálogo, se restablezca la armonía entre las comunidades de Chalchihuitán y Chenalhó y se busque una pronta solución al conflicto agrario entre los bienes comunales de ambos pueblos.”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A CONTINUAR CON LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Dictamen 5

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que las autoridades locales y federales informaron que ya habían tomado cartas en el asunto, desplegando operativos y sobrevuelos policiacos.

En estas labores de auxilio, según informan las autoridades, interviene personal del Ejército, la Cruz Roja Mexicana, Secretaría de Protección Civil, Procuraduría General de la República, Fiscalía General del Estado, Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y Secretaría de Salud.

D. Es necesario precisar que derivado de los archivos remitidos a esta Comisión por parte del Grupo Parlamentario del PVEM se lograron esclarecer las dudas planteadas por los legisladores de los Grupos Parlamentarios que integran esta Comisión.

E. Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por el artículo 1º Constitucional: queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A CONTINUAR CON LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Dictamen 5

salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Al respecto es menester precisar que el artículo 2 de nuestra Carta Magna especifica con claridad los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas.

Con base en lo anterior esta Comisión considera que bajo el principio de igualdad como mexicanos, todos los habitantes de nuestro país pueden y deben acceder a la vida, educación, salud, tierra, vivienda, paz y respeto a su pensamiento y creencia, entre otros aspectos vitales en la dignidad de las personas, la convivencia y el desarrollo individual y colectivo.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente un exhorto.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A CONTINUAR CON LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Dictamen 5

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión reconoce las oportunas acciones emprendidas por las autoridades del Gobierno Federal, del Gobierno del Estado de Chiapas y de los Gobiernos municipales de Chalchihuitán y Chenalhó en favor de las comunidades indígenas de dichos municipios, y en ese sentido, solicita respetuosamente continuar con las mismas.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para que en el marco de sus respectivas atribuciones:

- A. Refuercen y continúen las medidas cautelares pertinentes para garantizar la integridad física y los derechos humanos de las personas y familias retornadas y desplazadas de los municipios de Chalchihuitán y Chenalhó, Chiapas.
- B. Realicen y/o coadyuven con las investigaciones para sancionar penalmente a quienes resulten responsables del hostigamiento de los pobladores de San Pablo Chalchihuitán, causantes del desplazamiento de más de cinco mil comuneros y otros diversos ilícitos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A CONTINUAR CON LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Dictamen 5

- C. Se continúe dialogando entre las diversas autoridades correspondientes y las partes en disputa a fin de alcanzar una solución al conflicto agrario entre las comunidades de Chalchihuitán y Chenalhó, que coadyuve en el restablecimiento de la armonía de las comunidades, respetando los usos y costumbres de los pueblos indígenas, privilegiando el diálogo.

*Salón de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a
16 de enero de 2018.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A CONTINUAR CON LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Dictamen 5

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP, MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			


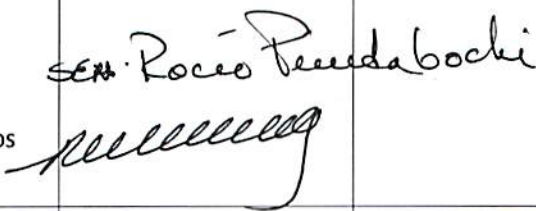





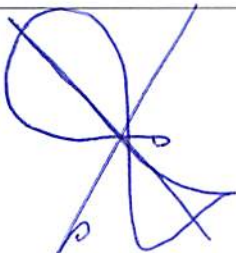




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A CONTINUAR CON LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Dictamen 5

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE			
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			










PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A CONTINUAR CON LAS ACCIONES EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Dictamen 5

  DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
  SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
  DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
  DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONTINUAR CON LA CERTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Dictamen 6

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas a certificar a integrantes de las instituciones de seguridad pública bajo su mando, conforme al transitorio tercero de los lineamientos para emitir el certificado único policial, suscrita por suscrita por la senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 10 de enero de 2018 y turnada para



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONTINUAR CON LA CERTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Dictamen 6

estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“El 9 de septiembre de 2016 fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para la emisión del Certificado Único Policial, en el marco de los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública de fecha 30 de agosto de 2016.

Dichos Lineamientos fueron expedidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que mandata que los aspirantes e integrantes deberán presentar y aprobar las evaluaciones de control de confianza, de habilidades y del desempeño, así como obtener y mantener actualizado el Certificado que expedirá el Centro de Evaluación y Control de Confianza respectivo, para ingresar y permanecer en las instituciones policiales de las entidades federativas.”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONTINUAR CON LA CERTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Dictamen 6

B. Enseguida, la proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“En 2008 se acordó no permitir servidores sin certificación. En 2009 se determinó que en cuatro años todos los elementos deberán contar con su documento o serían separados del cargo. Los gobiernos estatales siguen utilizando policías no certificados.

Desde 2008, año en el que se fraguó la reforma constitucional más importante en la materia, se determinó que “ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificada” en su formación en academia policial, su capacitación y controles de confianza (pruebas de polígrafo, por ejemplo); sólo así los elementos recibirían el Certificado Único Policial.

Después de esos doce meses, ya no hubo ni ampliación del plazo legal, sencillamente se llegó a la situación actual: Las policías estatales a la fecha cuentan con cero certificaciones.”

C. Concluye la proponente al señalar que:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONTINUAR CON LA CERTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Dictamen 6

“A diez años de las reforma legales que alcanzaron la Constitución, el número de certificados emitidos en el país es cero; ningún estado del país cumple esta premisa constitucional y, de acuerdo a lo comentado durante una presentación decembrina de datos estadísticos por Álvaro Vizcaíno, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, será hasta este año cuando los policías empiecen a contar con los certificados y hasta 2019 cuando se tenga a todos los policías en regla.”

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Único. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas para certificar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública bajo su mando, de conformidad con el transitorio tercero de Los Lineamientos para la Emisión del Certificado Único Policial, con la finalidad de profesionalizar la seguridad pública en los estados del país”*

III. CONSIDERACIONES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONTINUAR CON LA CERTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Dictamen 6

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia las actividades que se deben realizar y sobre todo la proximidad del término para el cumplimiento de los Lineamientos para la Emisión del Certificado Único Policial, por lo que es necesario que los gobiernos de las entidades federativas del país, capaciten y certifiquen a los integrantes de las instituciones de seguridad pública bajo su cargo, con lo que se beneficiará la ciudadanía, las funciones de seguridad pública y el Sistema Nacional de Seguridad Pública al contar con servidores públicos más capacitados y sobre todo certificados.

Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra por la colaboración entre la Federación, los Estados, la Ciudad de México y los Municipios, en el ámbito de sus competencias y deberán



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONTINUAR CON LA CERTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Dictamen 6

coordinarse para regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las Instituciones de Seguridad Pública.

El Transitorio Tercero de los Lineamientos del Certificado Único Policial, determina que las instituciones de Seguridad Pública a nivel federal, local y municipal deberán certificar a todos sus integrantes emitiendo el Certificado Único Policial, a más tardar el 9 de septiembre de 2019, por parte de los Centros de Evaluación y Control de Confianza. Textualmente establece que:

*“**TERCERO.-** Las instituciones de seguridad pública, en un plazo de tres años, contados a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, deberán cumplir los requisitos para que sus integrantes obtengan el CUP, por parte de los CECC´s.”*

La Comisión Dictaminadora coincide con la preocupación y motivación de la proponente, sin embargo hace constar que los gobiernos de las entidades federativas todavía cuentan con tiempo para que en el marco de sus atribuciones certifiquen a los integrantes de las instituciones de seguridad pública bajo su mando, siendo lo procedente, con pleno respeto a los principios de separación de poderes y de soberanía de las entidades federativas y con la finalidad de contribuir al seguimiento en el avance del proceso de certificación el que esta Soberanía en ejercicio de sus atribuciones solicite a los gobiernos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONTINUAR CON LA CERTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Dictamen 6

estatales y de la Ciudad de México información sobre el avance que registra cada entidad federativa en el proceso de certificación en términos de lo que establece el artículo tercero transitorio de los Lineamientos para la Emisión del Certificado Único Policial.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes y de soberanía, exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas a continuar con la certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y con el transitorio tercero de Los Lineamientos para la Emisión del Certificado Único Policial, con la finalidad de profesionalizar la seguridad pública en los estados del país.

*Sala de reuniones de la Primera Comisión de la Comisión Permanente del H.
Congreso de la Unión, a 16 de enero de 2018.*




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONTINUAR CON LA CERTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Dictamen 6

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONTINUAR CON LA CERTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Dictamen 6

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE	<p>SEN. Rocio Pinedabachi</p> 		
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			










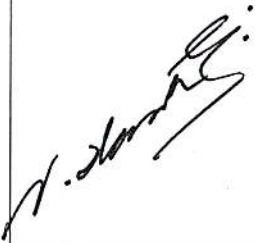


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO:
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer A3o de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONTINUAR CON LA CERTIFICACI3N DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD P3BLICA.

Dictamen 6

  DIP. NELLY DEL CARMEN M3RQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
  SEN. LUIS HUMBERTO FERN3NDEZ FUENTES INTEGRANTE			
  DIP. JOS3 REFUGIO SANDOVAL RODR3GUEZ INTEGRANTE			
  DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, A CONSIDERAR SOLICITAR LA EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ANTE LA TEMPORADA INVERNAL.

Dictamen 7

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al gobierno de Durango a solicitar ante la SEGOB declaratoria de emergencia por las fuertes nevadas y bajas temperaturas que han afectado 27 de sus municipios, suscrita por la senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 10 enero de 2018, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, A CONSIDERAR SOLICITAR LA EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ANTE LA TEMPORADA INVERNAL.

Dictamen 7

II. CONTENIDO

En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente: La temporada invernal del año que termina ha generado afectación a por lo menos 27 de los 39 municipios del estado de Durango, derivado de las nevadas que han ocasionado un descenso en las temperaturas.

Los municipios afectados hasta el momento son: Gómez Palacio, El Oro, Mapimí, Indé, San Bernardo, Hidalgo, Rodeo, Tlahualillo, Guanaceví, Peñón Blanco, Tepehuanes, Cuencamé, Ocampo, Coneto de Comonfort, San Luis del Cordero, Nazas, San Juan del Río, Nuevo Ideal, San Juan de Guadalupe, Lerdo, Canatlán, Santiago Papasquiario, Nuevo Ideal, Pánuco de Coronado, Santa Clara, San Pedro del Gallo, Simón Bolívar y Guadalupe Victoria. En Mapimí se tuvo un registro de menos 3.5 grados, que posteriormente descendió a menos 6.0. En Canatlán se tuvo un primer registro de menos 3.0 y posteriormente pasó a menos 4.0 grados. Mientras que en la Rosilla, Guanaceví se presentó una temperatura de menos 12 grados centígrados y tuvo un posterior descenso a menos 15 grados centígrados. Posterior a las nevadas la presencia de frío intenso es el paso posterior tal y como ya lo hemos vivido los duranguenses en eventos similares ocurridos en el pasado.

Refiere que es así que las nevadas que han llegado al estado de Durango en las dos primeras semanas del mes de diciembre del año que termina, representan afectación a 80 por ciento del total de sus municipios. En años anteriores sin que haya existido una afectación tan severa como la que



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, A CONSIDERAR SOLICITAR LA EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ANTE LA TEMPORADA INVERNAL.

Dictamen 7

representa la de este año, se han emitido declaratoria de emergencia y se cita la del año 2016, en donde la afectación era únicamente a 11 de sus municipios.

Concluye la proponente al señalar que: El presente año rebasa en exceso la afectación de municipios y considerando el último reporte del Servicio Meteorológico Nacional, emitido a las 18:00 horas del 17 de diciembre del año en curso, que informa la llegada de la tercera tormenta invernal de la temporada que traerá consigo, nevadas, vientos fríos y bajas temperaturas para las entidades del norte del país entre los que destaca el estado de Durango, debe gestionarse por parte del gobierno del estado Declaratoria de Emergencia.

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Único. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Durango con el fin de que solicite la emisión de la declaratoria del Fondo para la Atención de Emergencias, ante la Coordinación General de Protección Civil, para los municipios afectados por las nevadas y bajas temperaturas de la temporada invernal en el estado de Durango.*

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, A CONSIDERAR SOLICITAR LA EMISIÓN DE LA DECLATORIA DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ANTE LA TEMPORADA INVERNAL.

Dictamen 7

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que de conformidad con la fracción XXXII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Secretaría de Gobernación corresponde el conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los estados, del Distrito Federal, con los gobiernos municipales, y con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social, las acciones conducentes al mismo objetivo.

Por su parte, la Coordinación Nacional de Protección Civil, de la Secretaría de Gobernación tiene como misión el integrar, coordinar y supervisar el Sistema Nacional de Protección Civil para ofrecer prevención, auxilio y recuperación ante los desastres a toda la población, sus bienes y el entorno, a través de programas y acciones.

Por otra parte, tiene como visión el ser una instancia de excelencia que privilegie la participación activa, coordinada, corresponsable y solidaria de sociedad y gobierno, mediante el establecimiento de una nueva relación entre los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, A CONSIDERAR SOLICITAR LA EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ANTE LA TEMPORADA INVERNAL.

Dictamen 7

individuos, las organizaciones, los sectores y entre los municipios, los estados y la federación, con el objetivo común de preservar a la persona y a la sociedad, ante los riesgos de los fenómenos perturbadores antropogénicos o de origen natural, coadyuvando al logro del desarrollo sustentable de nuestro país, propiciando la forma de vida justa, digna y equitativa a que aspiramos los mexicanos, y una adecuada interacción con la comunidad internacional.

En este sentido, la citada Coordinación Nacional, en conjunto con el Servicio Meteorológico Nacional informaron a través del boletín 406/17, la llegada de la segunda tormenta invernal que vendría acompañada del frente frío número 16, ocasionando por lo que respecta al estado de Durango:

- Alta probabilidad de caída de nieve en la Sierra del estado.
- Potencial de lluvias.
- Vientos con rachas superiores a 60 kilómetros (km) por hora así como tolvaneas.
- Temperaturas mínimas menores a menos 5 grados centígrados en las zonas montañosas.

Derivado de este pronóstico, se emiten en el comunicado, entre otras, las siguientes recomendaciones: mantener una ventilación adecuada en caso de usar algún calefactor, horno, chimenea o calentones, para evitar intoxicaciones por monóxido de carbono, no encender anafres o braseros dentro de lugares cerrados o con mala ventilación, procurando que los niños no se acerquen para evitar accidentes; evitar conducir o transitar por carreteras resbaladizas ante la presencia de nieve, aguanieve o congelamiento de éstas, si se hace, respetar las señales y notificaciones que las autoridades indiquen y procurar extremar precauciones; extremar precauciones al transitar con baja visibilidad por niebla,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, A CONSIDERAR SOLICITAR LA EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ANTE LA TEMPORADA INVERNAL.

Dictamen 7

neblina o bruma, asimismo, recordar que por las mañanas las operaciones aéreas suelen demorarse ante la presencia de estas; abrigarse adecuadamente, cubriendo boca y nariz para evitar aspirar el aire frío. no permanecer por periodos prolongados de tiempo dentro de un vehículo encendido, sin ventilación natural y sin estar en movimiento, ya que podría inhalar monóxido de carbono; en caso de que su vivienda se encuentre en peligro ante las bajas temperaturas o efectos de la temporada invernal, mantenga ubicados los refugios temporales y/o acuda a su unidad de protección civil más cercana, ante la presencia de algún agente perturbador; extremar precauciones ante presencia de vientos fuertes y ponga especial atención a construcciones de material endeble, así como posibles afectaciones en espectaculares y tendido eléctrico.; extremar precauciones al tránsito vehicular en carreteras y caminos rurales , vados y puentes serranos, así como zonas urbanas, si es necesario buscar rutas alternas; en caso de estar transitando por la calle, extreme precauciones ya que las ráfagas de viento pueden arrastrar o convertir objetos en proyectiles, busque refugio en casas y edificios de construcción sólida; en su domicilio mantenga abiertas algunas de las ventanas (preferentemente a sotavento), y evite permanecer en habitaciones enfrentadas a la dirección de donde sopla el viento que tenga ventanales. Permanezca alejado de las ventanas y en caso de ser necesario puede protegerse debajo de muebles sólidos y pesados o escaleras interiores.

Es de destacar que la presencia de nieve, aguanieve o el congelamiento de pavimento, es generador de un alto riesgo de accidentes, por ello, las recomendaciones de la Coordinación Nacional de Protección Civil, deben ser tomadas en cuenta y deben extremarse precauciones, correspondiendo a las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, A CONSIDERAR SOLICITAR LA EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ANTE LA TEMPORADA INVERNAL.

Dictamen 7

autoridades del estado mantener debidamente informada a la ciudadanía de las acciones que deban seguirse para evitar accidentes que puedan ser de causas fatales.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación de la proponente, considerando conveniente y procedente exhortar respetuosamente al gobierno del estado de Durango con el fin de que solicite la emisión de la declaratoria del Fondo para la Atención de Emergencias, ante la Coordinación General de Protección Civil, para los municipios afectados por las nevadas y bajas temperaturas de la temporada invernal en el estado de Durango.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, A CONSIDERAR SOLICITAR LA EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ANTE LA TEMPORADA INVERNAL.

Dictamen 7

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Durango, a considerar solicitar la emisión de la declaratoria del Fondo para la Atención de Emergencias, ante la Coordinación General de Protección Civil, para los municipios afectados por las nevadas y bajas temperaturas de la temporada invernal en el estado de Durango.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a
16 de enero de 2018.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, A CONSIDERAR SOLICITAR LA EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ANTE LA TEMPORADA INVERNAL.

Dictamen 7

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			






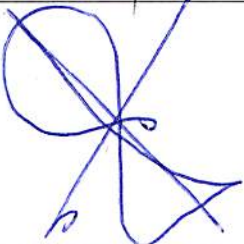






PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, A CONSIDERAR SOLICITAR LA EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ANTE LA TEMPORADA INVERNAL.

Dictamen 7

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE	<p>SEN. Rocío Pineda Gochi</p> 		
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, A CONSIDERAR SOLICITAR LA EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ANTE LA TEMPORADA INVERNAL.

Dictamen 7

 DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
 DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
 DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LOS PROTOCOLOS QUE GARANTICEN EL DEBIDO PROCESO LEGAL DE LOS INDICIADOS.

DICTAMEN 8

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, a respetar el principio de presunción de inocencia y valorar de inmediato las pruebas de inocencia aportadas por la defensa de Laura Carranza Leal, a quien se le acusa de delitos contra la salud por el envío de un medicamento controlado para su madre, paciente con esquizofrenia, suscrita por la Dip. Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de MORENA. Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 04 de enero de 2018, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LOS PROTOCOLOS QUE GARANTICEN EL DEBIDO PROCESO LEGAL DE LOS INDICIADOS.

DICTAMEN 8

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“Laura Carranza Leal es una profesional de la psicología especialista en educación. Durante 2014, ella albergó en su domicilio de Guadalajara, Jalisco, a su madre, Blanca Alicia, quien padece de esquizofrenia desde hace cinco décadas. A finales de ese año, la madre se trasladó a Brownsville, Texas, donde vive otra de sus hijas.

Al término de 2015, durante un proceso de una mudanza, Laura descubrió que su madre había olvidado medicamentos, por lo que en enero de 2016 envió a su hermana hacia Matamoros, Tamaulipas, 30 pastillas y un frasco de 2.5 mililitros del medicamento clonazepam, equivalente a menos de un mes del tratamiento de su madre.”

B. Enseguida, la proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“La Policía Federal detuvo el paquete y desde el 28 de octubre de 2016 la Procuraduría General de la República tiene una orden de aprehensión contra Laura, emitida por el juez penal Édgar Israel Flores del Toro, del Juzgado Sexto de Distrito de Procesos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LOS PROTOCOLOS QUE GARANTICEN EL DEBIDO PROCESO LEGAL DE LOS INDICIADOS.

DICTAMEN 8

Penales Federales en Jalisco, por presuntos delitos contra la salud en la modalidad de transporte. Al tratarse de un delito clasificado como grave, no hay derecho a libertad bajo fianza. Esto ha provocado que desde noviembre de 2016 Laura viva escondida.

Desde su primera visita a la Agencia Décimo Primera del Ministerio Público, Laura y su abogado defensor han seguido los procedimientos legales para que las autoridades valoren las pruebas que ella presentó desde el inicio, mismas que demuestran que Laura realizó el envío sin intención alguna de delinquir: la evidencia demuestra que su madre está enferma, que estuvo en Guadalajara, que el medicamento fue prescrito por un profesional de la psiquiatría con cédula profesional y que al escribir en el paquete sus datos reales no había dolo. A esto se debe sumar que el valor del medicamento enviado no supera los mil pesos. Con todo, la acusación sigue vigente y los jueces penal y de amparo no han respetado el principio de presunción de inocencia que debe regir el nuevo sistema de justicia en el país. Al respecto, Javier Reyes, esposo de Laura, comenta que “pensamos que esas pruebas las iba a tomar en cuenta el agente del Ministerio Público para plantear la acusación en otros términos, pero no fue así”.

C. Concluye la proponente al señalar que:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LOS PROTOCOLOS QUE GARANTICEN EL DEBIDO PROCESO LEGAL DE LOS INDICIADOS.

DICTAMEN 8

“De obstinarse en ignorar la defensa presentada por Laura Carranza, el delito que se le imputa podría llevarla a prisión entre 7 y 25 años. Este sinsentido atenta contra la justicia y el respeto a los derechos humanos. Por lo anterior, es necesario que las autoridades judiciales valoren las pruebas aportadas para entender la intención del referido envío de medicamentos. Esto permitiría desistir de la acusación y reconocer la inocencia de Laura Carranza para que ella pueda retomar su vida con tranquilidad.

La misma Laura lo ha dicho: “Puedo aceptar que cometí un error al mandar el medicamento sin la receta correspondiente, pero cuando uno tiene 50 años de sufrir la esquizofrenia de una madre, uno le da prioridad a que ella tenga a la mano los medicamentos adquiridos para que mantenga su equilibrio mental. No pasa por la imaginación en ese momento que un envío con esa cantidad de pastillas y con esa intención va a ser interpretado por las autoridades como un hecho delictivo grave que acarreará una persecución por policías judiciales y jueces federales... En la lógica de las autoridades yo me jugué la posibilidad de años de cárcel para traficar psicotrópicos pretendiendo que mi hermana y yo ganáramos poco más de mil pesos”.

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LOS PROTOCOLOS QUE GARANTICEN EL DEBIDO PROCESO LEGAL DE LOS INDICIADOS.

DICTAMEN 8

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República a respetar el principio de presunción de inocencia y valorar de inmediato las pruebas de inocencia aportadas por la defensa de Laura Carranza Leal, a quien se le acusa de delitos contra la salud por el envío de un medicamento controlado para su madre, paciente de esquizofrenia.”

C. Derivado de lo anterior, esta Comisión considera necesaria la dictaminación del presente dictamen con las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión comprende el interés de la proponente en el asunto que ventila, sin embargo, es necesario precisar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 constitucional la única autoridad competente para la investigación de los delitos es el Ministerio



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LOS PROTOCOLOS QUE GARANTICEN EL DEBIDO PROCESO LEGAL DE LOS INDICIADOS.

DICTAMEN 8

Público, y el Juez de la causa será el que determine sobre la inocencia o culpabilidad de una persona.

Esta representación no puede emitir juicios de valor, ni mucho menos solicitar al Ministerio Público que realice o deje de hacer algo, ya que de lo contrario estaría violando el principio de división de poderes establecido en el artículo 49 constitucional.

D. Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por el artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, será información reservada aquella que se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público.

Con base en lo anterior esta Comisión considera procedente la solicitud de la proponente, con algunas modificaciones, en el sentido de que podría solicitarse al Ministerio Público que en todo momento se respete la garantía del debido proceso a la persona imputada y que, sin transgredir la legislación aplicable, informe a esta soberanía del avance en las investigaciones correspondientes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LOS PROTOCOLOS QUE GARANTICEN EL DEBIDO PROCESO LEGAL DE LOS INDICIADOS.

DICTAMEN 8

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezca los protocolos que garanticen el debido proceso legal de los indiciados, respetando en todo momento las garantías individuales de los mismos, a quien se le acusa de delitos contra la salud por el envío de un medicamento controlado para su madre.

Segundo. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Procuraduría General de la República informe sobre los avances en la investigación en contra de la C. *Laura Carranza Leal*.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 10 de enero de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LOS PROTOCOLOS QUE GARANTICEN EL DEBIDO PROCESO LEGAL DE LOS INDICIADOS.

DICTAMEN 8

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			





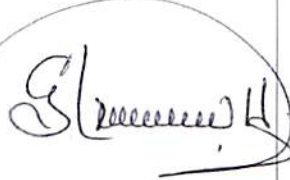





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LOS PROTOCOLOS QUE GARANTICEN EL DEBIDO PROCESO LEGAL DE LOS INDIADOS.

DICTAMEN 8

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE	 <i>Sen. Jesús Priego Calva</i>		
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			
 DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LOS PROTOCOLOS QUE GARANTICEN EL DEBIDO PROCESO LEGAL DE LOS INDICIADOS.

DICTAMEN 8

 PT SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
 V DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
 MUTUA DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			
 CD DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUSOAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 53/2017 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Dictamen 8

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMSS, a desistir en la negación de pensiones por viudez a parejas del mismo sexo, puesto que viola los derechos humanos de acceso a la seguridad social, igualdad, no discriminación, legalidad y seguridad jurídica, suscrita por la Dip. Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de MORENA.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 04 de enero de 2018 y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUSOAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 53/2017 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Dictamen 8

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“El 17 de noviembre de 2017, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la recomendación 53/2017 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) debido a que este último declaró improcedente el otorgamiento de la pensión por viudez a tres concubinarios respectivamente (expedientes CNDH/6/2016/7504/Q, CNDH/6/2016/4875/Q y CNDH/6/2016/2408/Q) con el argumento de que esta prestación sólo se otorga a parejas homosexuales que hayan contraído matrimonio.”

B. Enseguida, la proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“La CNDH acreditó que las funcionarias y los funcionarios del IMSS violaron la protección y garantía de los derechos humanos a la seguridad social, igualdad, no discriminación, legalidad y seguridad jurídica sin bases normativas. Lo anterior implica abiertamente una acción de discriminación y vulneración de la dignidad humana, puesto que la misma prestación es accesible a las personas en relaciones heterosexuales de concubinato. En



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 53/2017 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Dictamen 8

ese sentido, es importante señalar que el artículo 1 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación define que

Se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.”

C. Concluye la proponente al señalar que:

“Como la CNDH cita en su recomendación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sostuvo en la resolución de la acción de inconstitucionalidad 2/2010 que la protección de la familia que ordena la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos debe cubrir todas sus formas y manifestaciones sin



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 53/2017 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Dictamen 8

restricción alguna. La misma SCJN argumenta en la tesis derivada del amparo en revisión 263/2014 que Negar a las parejas homosexuales los beneficios tangibles e intangibles que son accesibles a las personas heterosexuales a través del concubinato, implica tratarlas como si fueran “ciudadanos de segunda clase”, porque no existe justificación racional alguna para no reconocerles los derechos fundamentales que les corresponden como individuos y, simultáneamente, un conjunto incompleto de derechos cuando se conducen siguiendo su orientación sexual y se vinculan en relaciones estables de pareja; además, la exclusión de las parejas del mismo sexo de la figura de concubinato perpetúa la noción de que son menos merecedoras de reconocimiento que las heterosexuales, con lo que se ofende su dignidad como personas y su integridad.”

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Único. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a desistir en la negación de pensiones por viudez a parejas del mismo sexo, puesto que lo anterior viola los derechos humanos de acceso a la seguridad social, igualdad, no discriminación, legalidad y seguridad jurídica.”*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 53/2017 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Dictamen 8

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión coincide con la preocupación de la proponente en cuanto a los actos de discriminación que pudieran presentarse ante parejas de personas del mismo sexo que llevan o llevaron una relación de concubinato, de hecho la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado a través de una tesis aislada en los siguientes términos:

Época: Décima Época

Registro: 2007794

Instancia: Primera Sala

Tipo de Tesis: Aislada

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Libro 11, Octubre de 2014, Tomo I



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 53/2017 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Dictamen 8

Materia(s): Constitucional, Civil

Tesis: 1a. CCCLXXVII/2014 (10a.)

Página: 596

CONCUBINATO. LOS BENEFICIOS TANGIBLES E INTANGIBLES QUE SON ACCESIBLES A LOS CONCUBINOS HETEROSEXUALES DEBEN RECONOCERSE A LAS PAREJAS HOMOSEXUALES.

Las relaciones que entablan las parejas del mismo sexo pueden adecuarse a los fundamentos de la figura del concubinato y más ampliamente a los de la familia, ya que, para todos los efectos relevantes, las parejas homosexuales se encuentran en una situación equivalente a las heterosexuales; de ahí que sea injustificada su exclusión del concubinato. Ahora bien, el derecho a conformar una relación de concubinato no sólo comporta el derecho a tener acceso a los beneficios expresivos asociados a dicha figura, sino también a los materiales que las leyes adscriben a la institución; en ese sentido, en el orden jurídico nacional existe una gran cantidad de beneficios, económicos y no económicos, asociados al concubinato, entre los que destacan: 1) los fiscales; 2) los de solidaridad; 3) en materia de alimentos; 4) por causa de muerte de uno de los concubinos; 5) los de propiedad; 6) en la toma subrogada de decisiones médicas; 7) en la toma de decisiones médicas post mortem; y, 8) los migratorios para los concubinos extranjeros. Así, negar a las parejas homosexuales los beneficios tangibles e intangibles que son accesibles a las personas heterosexuales a través del concubinato, implica tratarlas como si fueran "ciudadanos de segunda clase", porque no existe justificación racional alguna



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUSAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 53/2017 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Dictamen 8

para no reconocerles los derechos fundamentales que les corresponden como individuos y, simultáneamente, un conjunto incompleto de derechos cuando se conducen siguiendo su orientación sexual y se vinculan en relaciones estables de pareja; además, la exclusión de las parejas del mismo sexo de la figura de concubinato perpetúa la noción de que son menos merecedoras de reconocimiento que las heterosexuales, con lo que se ofende su dignidad como personas y su integridad.

Amparo en revisión 263/2014. 24 de septiembre de 2014. Mayoría de cuatro votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, quien formuló voto concurrente, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Disidente: Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien formuló voto particular. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretaria: Ana Carolina Cienfuegos Posada.

Esta tesis se publicó el viernes 31 de octubre de 2014 a las 11:05 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

D. Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por el artículo 1° Constitucional: *En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

Además, señala que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUSOAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 53/2017 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Dictamen 8

estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación de la proponente, y considera menester precisar que esta representación no está facultada para emitir juicios de valor respecto a asuntos jurídicos, no obstante ello, sí puede solicitar a la autoridad competente, en este caso al Instituto Mexicano del Seguro Social, información del caso por el cual la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió su recomendación 53/2017, a la cual hace referencia la proponente, así como el cumplimiento de la misma.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social dar cumplimiento a la recomendación 53/2017 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a
16 de enero de 2018.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 53/2017 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Dictamen 8

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP, MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			








PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSISTUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUSOAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 53/2017 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Dictamen 8

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE	<p>SEN. Rocío Pineda Cochi</p> 		
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUSOAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 53/2017 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Dictamen 8

  DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
  SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
  DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
  DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE CREAR ALBERGUES TEMPORALES.

Dictamen 10

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al INAPAM y el DIF a sumar esfuerzos a fin de crear albergues temporales para adultos mayores y menores de edad en la temporada invernal, suscrita por el diputado Luis Manuel Hernández León, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha jueves 10 de enero de 2018, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE CREAR ALBERGUES TEMPORALES.

Dictamen 10

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“Las bajas temperaturas que afectan y seguirán afectando a nuestro país tendrán efectos en la salud de la población en general, y de manera particular en personas enfermas, menores de edad y los adultos mayores que son de los grupos más vulnerables.”

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“Estos frentes fríos y bajas temperaturas afectan a casi 13 millones de adultos mayores, cifra que de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), representó el 10.5 por ciento del total de la población en 2017.”

C. Concluye el proponente al señalar que:

“Asimismo, es importante considerar que, del total de la población, no todos cuentan con un hogar y, otro tanto, se encuentra en situación de calle o de vulnerabilidad en todo el país; por lo que es importante emprender y reforzar las campañas de albergue temporal para adultos mayores,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE CREAR ALBERGUES TEMPORALES.

Dictamen 10

esfuerzos coordinados indiscutiblemente por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.”

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a sumar esfuerzos para la creación de albergues temporales a fin de recibir a adultos mayores y a menores de edad en la temporada invernal.”

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE CREAR ALBERGUES TEMPORALES.

Dictamen 10

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que en general, el frío por períodos prolongados puede causar daños en los tejidos e, incluso, la muerte en casos extremos. Ante los frentes fríos, la población intenta incrementar la temperatura en los espacios que habita, y con frecuencia se expone al monóxido de carbono.

D. De acuerdo al Sistema Meteorológico Nacional dio a conocer que se tienen previstos 43 frentes fríos entre los meses de noviembre de 2017 y mayo de 2018. Al efecto, se precisó que diciembre de 2017 y enero de 2018 serían los meses más activos, al estimarse el ingreso de 8 frentes fríos en cada uno, siendo las entidades federativas más afectadas Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí, Aguascalientes, Zacatecas, Durango, Jalisco, Michoacán, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, Veracruz, Puebla, Tlaxcala y Estado de México. Además, pronosticó temperaturas de 0 a 5 grados Celsius en las zonas serranas de Baja California, Sonora, Tamaulipas, Ciudad de México, Morelos y Oaxaca.

E. De acuerdo con el Boletín Epidemiológico del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, en lo que va del año se han presentado 20 millones 789 mil 934 casos de infecciones respiratorias agudas en México, siendo los grupos más afectados personas de la tercera edad y menores de 5 años.

Por otro lado es importante mencionar que la Comisión Nacional del Agua en sus comunicados, también emite alertas sobre el descenso de temperaturas en el noreste, el oriente y el centro de México, por lo que ha exhortado a la población en general, así como las autoridades estatales y municipales, a estar atentos a los avisos que emite el Servicio Meteorológico Nacional, con la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE CREAR ALBERGUES TEMPORALES.

Dictamen 10

finalidad de estar al pendiente de los descensos climatológicos, con motivo de la entrada de frentes fríos y el descenso en general de la temperatura del país en el periodo invernal.

Al respecto es menester precisar que los boletines de la Comisión Nacional del Agua refieren que se mantendrán temperaturas bajas al norte y centro de México, por lo que se pronostican valores de -10 a -5 grados Celsius, con heladas en zonas montañosas.

Con base en lo anterior esta Comisión considera que las bajas temperaturas afectan la salud de la población en general, particularmente de las personas enfermas, menores de edad y los adultos mayores, quienes son los grupos más vulnerables.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente exhortar a los titulares del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a sumar esfuerzos para la creación de albergues temporales a fin de recibir a adultos mayores y a menores de edad en la temporada invernal.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE CREAR ALBERGUES TEMPORALES.

Dictamen 10

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, para que, en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, consideren la posibilidad de crear albergues temporales a fin de recibir a adultos mayores y a menores de edad en la temporada invernal.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a
16 de enero de 2018.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE CREAR ALBERGUES TEMPORALES.

Dictamen 10

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			








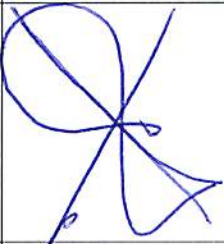




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE CREAR ALBERGUES TEMPORALES.

Dictamen 10

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE	SEN. Rocío Peñalva Gochi 		
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			








PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE CREAR ALBERGUES TEMPORALES.

Dictamen 10

  DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
  SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
  DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
  DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A FORTALECER LOS PROTOCOLOS PARA PREVENIR TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

DICTAMEN 11

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al INMUJERES y sus homólogos en las 32 entidades federativas a instaurar protocolos para prevenir y sancionar el hostigamiento, acoso sexual y todo tipo de violencia hacia las mujeres, suscrita por los senadores del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha miércoles 10 de enero de 2018, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A FORTALECER LOS PROTOCOLOS PARA PREVENIR TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

DICTAMEN 11

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“El acoso y hostigamiento sexual hacia las mujeres es una forma de violencia que prevalece tanto en la esfera pública como privada. Es un fenómeno social, histórico y universal que tiene una conceptualización fuertemente enraizada en la cultura imperante y que aumenta debido a la falta de conocimiento o información y de actitudes como el secretismo, la vergüenza y la ausencia de denuncias.”

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“En todo el mundo, entre 50 por ciento y 100 por ciento de las mujeres y niñas sufren acoso sexual y otras formas de violencia sexual en los espacios públicos, incluyendo las calles, la escuela, lugares de trabajo, parques y espacios abiertos, entre otros.

Con base en fuentes periodísticas, en la última década se han presentado 780 denuncias por acoso, hostigamiento sexual y laboral, las cuales, en su mayoría concluyen con sanciones



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A FORTALECER LOS PROTOCOLOS PARA PREVENIR TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

DICTAMEN 11

mínimas, como suspensión de días de trabajo, amonestaciones verbales en privado, reubicaciones o disculpas a la persona agredida.

Las denuncias por acoso sexual van en aumento ya que en 2013 hubo 24 quejas, en 2014 se registraron 84, cifra que subió en 2015 al sumar 237 acusaciones y en 2016 disminuyó de manera ligera, al tener 230. Hasta octubre del año pasado se habían registrado 131 casos.

Con base en los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las relaciones en los Hogares 2016, de las mujeres que han trabajado, 27 de cada 100 ha experimentado algún acto violento, principalmente de tipo sexual y de discriminación por razones de género o por embarazo. Las agresiones ocurridas en las instalaciones del trabajo, los últimos 12 meses fueron: 48.4 por ciento emocionales, 47.9 por ciento agresiones sexuales y 3.7 por ciento agresiones físicas.”

C. Concluye el proponente al señalar que:

“No obstante, aún es necesario trabajar en la materia, sobre todo, ante el aumento de los índices en materia de acoso. Es fundamental que organismos como el Instituto Nacional de las Mujeres, en coordinación con las dependencias de la administración pública federal y local, fortalezcan y, en su caso,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A FORTALECER LOS PROTOCOLOS PARA PREVENIR TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

DICTAMEN 11

instrumenten los protocolos para prevenir y sancionar el hostigamiento y acoso sexual y todo tipo de violencia hacia las mujeres.

La prevención es el mejor enfoque de este problema, por ello se requiere que se tomen medidas en los diferentes niveles de gobierno, así como a nivel institucional, sindical y social para trabajar en la erradicación del hostigamiento y acoso sexual que puede afectar tanto a hombres como a mujeres.”

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Primero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional de las Mujeres, a sus homólogas en las 32 entidades federativas, para que, en coordinación con las dependencias de la administración pública federal y local, fortalezcan y, en su caso, instrumenten los protocolos para prevenir y sancionar el hostigamiento y acoso sexual y todo tipo de violencia hacia las mujeres.*

Segundo. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a las dependencias y entidades públicas de los tres órdenes de Gobierno, a fortalecer y, en su caso,*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A FORTALECER LOS PROTOCOLOS PARA PREVENIR TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

DICTAMEN 11

instrumentar los protocolos para prevenir y sancionar el acoso sexual y todo tipo de violencia hacia las mujeres.”

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que tanto la mujer como el hombre pueden ser víctimas de acoso u hostigamiento; sin embargo, es más frecuente que estas prácticas predominen entre las mujeres. Se trata de una práctica que impide y obstaculiza el pleno desarrollo de las mujeres en la sociedad y, en particular, en el ámbito laboral implica una transgresión a los derechos humanos que niega el principio de la igualdad de trato y de oportunidades en el trabajo. Además, es uno de los tipos de violencia contra las mujeres más difíciles de combatir, ya que en muchos casos no existe un delito evidente que perseguir ni evidencias palpables que sirvan para iniciar un procedimiento jurídico.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A FORTALECER LOS PROTOCOLOS PARA PREVENIR TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

DICTAMEN 11

D. Cabe señalar que, conforme a lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y

“erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Al respecto es menester precisar que en el artículo 36 de dicha Ley se establece el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, conformado por los titulares de

- I. La Secretaría de Gobernación, quien lo presidirá;
- II. La Secretaría de Desarrollo Social;
- III. La Secretaría de Seguridad Pública;
- IV. La Procuraduría General de la República;
- V. La Secretaría de Educación Pública;
- V Bis. La Secretaría de Cultura;
- VI. La Secretaría de Salud;
- VII. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- VIII. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A FORTALECER LOS PROTOCOLOS PARA PREVENIR TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

DICTAMEN 11

- IX. El Instituto Nacional de las Mujeres, quien ocupará la Secretaría Ejecutiva del Sistema;
- X. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación;
- XI. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;
- XII. La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y
- XIII. Los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas.

Con base en lo anterior esta Comisión considera que los efectos negativos del hostigamiento y acosos sexual son diversos, atentan contra la integridad física, psicológica y aun económica de las personas; limitan su derecho a trabajar en un ambiente sano, digno y seguro, y sus oportunidades de desarrollo profesional; socava su confianza y autoestima al generarles un estado de permanente tensión emocional; además de que disminuye su rendimiento y aumenta los riesgos de accidentes laborales.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente exhortar a los integrantes del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, a fortalecer y, en su caso, instrumenten los protocolos para prevenir todo tipo de violencia hacia las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A FORTALECER LOS PROTOCOLOS PARA PREVENIR TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

DICTAMEN 11

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, a fortalecer los protocolos para prevenir y erradicar todo tipo de violencia hacia las mujeres.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a
16 de enero de 2018.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A FORTALECER LOS PROTOCOLOS PARA PREVENIR TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

DICTAMEN 11

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			









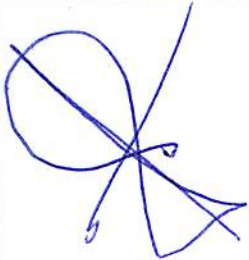


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A FORTALECER LOS PROTOCOLOS PARA PREVENIR TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

DICTAMEN 11

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE	<p>SEN. POCO PEERDA BOCHI</p> <p><i>necessary</i></p>		
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			















PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A FORTALECER LOS PROTOCOLOS PARA PREVENIR TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

DICTAMEN 11

  DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
  SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
  DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
  DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; César Camacho, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; Macedonio Salomón Tamez Guajardo, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jorge Carlos Ramírez Marín, presidente; vicepresidentes, Martha Hilda González Calderón, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Marco Antonio Aguilar Yunes, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15960. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>